

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

133

## MADRID NÚMERO 42

## EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 281 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 281 de 2010, sobre amenazas, en virtud de denuncia, habiendo sido partes: como denunciantes, doña Meglena Dimitrova Koyeheva y doña Isabel del Blanco del Río, y como denunciado, don Kalin Petrov Kostadinov.

Que debo absolver y absuelvo a don Kalin Petrov Kostadinov, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Meglena Dimitrova Koyeheva y don Kalin Petrov Kostadinou, expido la presente en Madrid, a 6 de octubre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/38.817/10)